

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramitaba autorización para contratar la provisión de dos balanzas de precisión con destino a los Juzgados Federales de Lomas de Zamora Nros. 1 y 2; y

Considerando:

Que se cuenta con la afectación presupuestaria correspondiente (fs. 27).-

Que la Prosecretaría de Abastecimiento ha informado que no se cuenta con stock de dicho elemento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la provisión señalada, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el gasto resultante que ascenderá a la suma aproximada de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-00-01-0027 4-3 3 00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO